

Declaración pública

En relación a consultas de medios de comunicación respecto a información contenida en la investigación desarrollada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) -que derivó en un requerimiento y posterior fallo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia- CMPC Tissue reitera que:

1. CMPC Tissue aportó toda la colaboración e información disponible en el marco de un único proceso de auto denuncia iniciado en marzo de 2015 ante la FNE y que contuvo los antecedentes disponibles para el conjunto de sus negocios en Chile. También, en diciembre de 2017, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia resolvió con todos estos antecedentes a su disposición.
2. De acuerdo a la legislación vigente, el proceso de delación compensada establece obligaciones de reserva a las partes involucradas, lo que impide a CMPC Tissue efectuar mayores comentarios.
3. La eventual filtración de contenidos calificados como reservados por el órgano responsable de la investigación, no hace más que debilitar las garantías de un proceso contenido en la Ley.

Santiago, 21 de marzo de 2018